

Fecha del Informe	15/07/2022			
Fecha Suscripción del Contrato:	09/07/2019			
Contrato No:	058-2020			
Nombre del Contratista:	ANDRÉS MAURICIO VALBUENA SALDAÑA			
Nit o CC del Contratista:	79.981.959			
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador, para realizar la construcción del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos, de conformidad con los estudios previos y el contrato			
Valor del Contrato:	192.708.000			
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:			
	Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación
	1	97.308.000	01	22 de julio de 2021
	Total valor adiciones	97.308.000		
Plazo:	(24) meses, Fecha de Finalización: 23/07/2022			
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:			
	Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.
	1	12 meses	23 de julio de 2022	01
Periodo de evaluación del informe:	1 al 30 de junio de 2022			
Obligaciones generales cumplidas por el contratista:	<p>1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con lo estipulado en los numerales mencionados. <p>2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo.</p> <p>Se cumple con lo estipulado. Se adjunta planilla pagada.</p> <p>3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.</p> <p>Se cumple con las instrucciones recibidas por parte del supervisor.</p>			

	<p>4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.</p> <p>Se cumple con lo estipulado ejecutando de forma idónea y oportuna.</p>
	<p>5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con lo estipulado durante la ejecución.
	<p>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con lo estipulado de acuerdo con la ley.
	<p>7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</p> <p>Se cumple con lo estipulado en comunicación con el Supervisor.</p>
	<p>8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con lo estipulado entregando a tiempo las tareas asignadas.
	<p>9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</p> <p>Se cumple con lo estipulado tomando las medidas de confidencialidad pertinentes.</p>
	<p>10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.</p> <p>Se cumple con lo estipulado, no se conectan dispositivos.</p>
	<p>11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.</p>

		Se cumple con lo estipulado usando la máquina proporcionada por la SAE SAS.
		<p>12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo estipulado sugiriendo mejoras bajo el marco metodológico SCRUM.</p>
		<p>13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con lo solicitado por el Supervisor.</p>
		<p>14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</p> <p>Se cumple con lo estipulado en los estudios previos.</p>
		<p>15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Se cumple con las normas y políticas establecidas.</p>
		<p>16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</p> <p>No aplica para este periodo del contrato</p>
		<p>17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>Se cumple con lo estipulado en la firma del acuerdo de confidencialidad.</p>
		<p>18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</p> <p>Se cumple con la ejecución en donde definió el Supervisor.</p>
		<p>19. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten.</p>

Obligaciones cumplidas por el contratista:		Se cumple con lo estipulado liberando a la SAE SAS de responsabilidad.
		20. Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE. Se cumple con lo estipulado en el SIG.
		21. Las demás que se deriven del objeto contractual. Se cumple con lo estipulado para las demás obligaciones.
Obligaciones no cumplidas por el contratista:		1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Supervisor del contrato, según consta en el acta de aceptación de producto SS_ATC_001.
		2. Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con referenciar el acta de aceptación de producto SS_ATC_001.
		3. Elaborar y entregar en medio físico y magnético el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • No aplica para este periodo del contrato
		4. Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS. <ul style="list-style-type: none"> • El código es administrado a través de la herramienta de versionamiento de la Suite de Microsoft: TEAM FOUNDATION SERVICE.
		5. El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con la ley de propiedad intelectual sobre el software, en el que se define que los artefactos desarrollados para la Entidad pertenecen a ella en su totalidad.

		<p>6. Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple con lo estipulado <p>7. Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se genera documentación en el código de los artefactos generados. Al subir a los repositorios los artefactos creados se genera descripciones de los mismos. <p>8. Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza control de versiones del código a través del TEAM FOUNDATION <p>9. Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cumple. El código está disponible para realizar verificaciones revisando las versiones almacenadas en el repositorio del TEAM FOUNDATION 																
<p>Porcentaje de Ejecución y Avances:</p>		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">PORCENTAJE EJECUTADO</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">96,85%</td></tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td><td style="width: 50%; padding: 5px;">92,57%</td></tr> </table> <p>La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: right;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; padding: 5px;">CONCEPTO</th><th style="width: 50%; padding: 5px;">VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Valor Inicial del Contrato</td><td style="padding: 5px;">\$95.400.000</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Valor de las Adiciones</td><td style="padding: 5px;">\$97.308.000</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td style="padding: 5px;">\$192.708.000</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Total, ejecutado y desembolsado</td><td style="padding: 5px;">\$178.382.100</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Valor pendiente por ejecutar</td><td style="padding: 5px;">\$14.325.900</td></tr> </tbody> </table> <p>AVANCES: En los meses de Junio</p> <p>Se realizó seguimiento al servicio teniendo en cuenta las obligaciones del proveedor.</p>	PORCENTAJE EJECUTADO	96,85%	PORCENTAJE PRESUPUESTAL	92,57%	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000	Valor de las Adiciones	\$97.308.000	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$192.708.000	Total, ejecutado y desembolsado	\$178.382.100	Valor pendiente por ejecutar	\$14.325.900
PORCENTAJE EJECUTADO	96,85%																	
PORCENTAJE PRESUPUESTAL	92,57%																	
CONCEPTO	VALOR																	
Valor Inicial del Contrato	\$95.400.000																	
Valor de las Adiciones	\$97.308.000																	
Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$192.708.000																	
Total, ejecutado y desembolsado	\$178.382.100																	
Valor pendiente por ejecutar	\$14.325.900																	

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales de los meses de Junio de 2.022, numero de planilla 59901077 el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
Certificación de Cumplimiento:	Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

	Satisfactorio
	Bueno
	Regular
	Requiere Ajustes

Supervisor

Firma Apoyo de Supervisión

